



## TRASLADO DE PERSONAL DEL HOSPITAL CLINICO CON MOTIVO DE LA REMODELACIÓN DEL ALA NORTE

Administración Sanitaria y sindicatos suscribieron ayer en Mesa Sectorial de Sanidad un Acuerdo que regula las condiciones del Traslado temporal del personal adscrito a Servicios cuya actividad va a ser trasladada a otros hospitales como consecuencia de las obras de remodelación del Ala Norte del Hospital Clínico. En términos generales las condiciones del Acuerdo son:

- ✎ La duración del traslado temporal será hasta la finalización de las obras. (De 12 a 18 meses)
- ✎ A los profesionales adscritos a los servicios afectados se les ofertarán puestos teniendo en cuenta la especialización. La asignación de los puestos será voluntaria teniendo en cuenta el perfil profesional y la mayor antigüedad en el Servicio Nacional de Salud
- ✎ Con la finalidad de facilitar el traslado se adoptarán medidas que permitan la conciliación de la vida familiar. (flexibilización del horario de apertura y cierre de la guardería)
- ✎ Los profesionales afectados mantendrá sus condiciones retributivas y de trabajo, continuando con dependencia orgánica del H. Clínico y funcional en el Hospital del destino.
- ✎ El total de profesionales será de 649, desglosado en Facultativos (48), Diplomados de Enfermería (228), Aux. Enfermería (210), Matronas (26), Celadores (66), Aux. Admin. (34), Trabajadores Sociales (6), TEC. Esp. Sanidad (10), Fisioterapeutas (5), Psicólogo (1), Pinches (10), Lavanderas (4), Electricista (1).

Los Servicios afectados y los hospitales de destino son los siguientes:

SERVICIO	HOSPITAL	CAMAS	FECHA	PROFESIONALES
Paliativos	HGUGM	10	12 a 18-X	17
Geriatría	HGUGM	28	12 a 18-X	43
Gine-Obstetr.	HGUGM	57	25-X al 2-XI	115
Neonatos	HGUGM	22	22-X al 2-XI	21
	La Paz (Clínicas Privadas)	4	22-X al 2-XI	18
Psiquiatría	HGUGM	15	12 a 18-X	0
	H. RODRIGUEZ LAFORA	15	12 a 18-X	2
Medicina Interna	H. CRUZ ROJA	30	12 a 18-X	68
	H. CARLOS III	35	12 a 18-X	108
Traumatología	H. STA. CRISTINA	48	2 a 8-XI	228
Pediatría	H. NIÑO JESÚS	39	Desde 13-X	16

ACUERDO DE 7 DE OCTUBRE DE 2009 DE LA MESA SECTORIAL DE SANIDAD SOBRE TRASLADO DE PERSONAL DEL HOSPITAL CLINICO CON MOTIVO DE LA REMODELACIÓN DEL ALA NORTE DE DICHO HOSPITAL.

El Hospital Clínico San Carlos es uno de los grandes hospitales de la Comunidad de Madrid con una larga trayectoria que le ha convertido en un referente nacional, tanto en el terreno de la asistencia como el de la docencia e investigación. Un gran número de pacientes pasan todos los años por sus instalaciones recibiendo una asistencia de calidad por profesionales de gran prestigio.

El paso del tiempo ha hecho mella en parte de sus instalaciones que están siendo renovadas en el Marco de un Plan Director, para que el Clínico, además de los niveles de calidad antes mencionados, pueda ofrecer también unas condiciones de confortabilidad que respondan a las expectativas de los pacientes del siglo XXI.

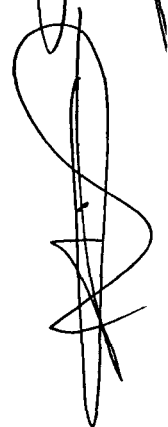
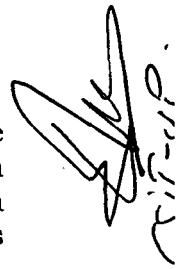
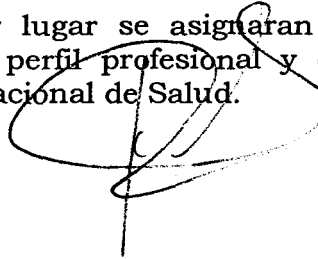

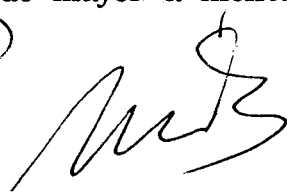

En estos momentos las condiciones de habitabilidad del ala norte del Hospital Clínico precisan de una profunda remodelación y ésta no puede llevarse a cabo sin el desalojo de las habitaciones, para garantizar las condiciones medioambientales y de seguridad de pacientes que la asistencia sanitaria requiere.

Por ello, es preciso trasladar una parte de la actividad de este centro hospitalario a otros centros de la Red Pública por un periodo de tiempo, de manera que se facilite la agilidad en las obras y así el hospital pueda retomar, en el menor tiempo posible, la normalidad en toda su actual cartera de servicios. Para esto es necesario que algunos de sus profesionales tengan que desplazarse temporalmente a los Centros Sanitarios que van a realizar las actividad asistencial que deja de hacerse en el Hospital.

En consecuencia, las Organizaciones Sindicales SATSE, FEMYTS, CCOO, UGT y CSIT UP y la Administración Sanitaria:

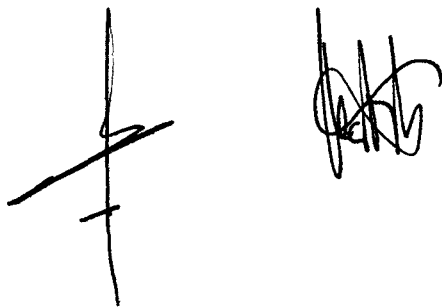
ACUERDAN

1. Los servicios afectados son los que recogen en el Anexo I de este Acuerdo, en el que se señala los hospitales que asumen la actividad con determinación del número de profesionales por especialidad y categoría profesional. Este Anexo puede estar sujeto a variaciones según las necesidades del servicio que se vayan produciendo.
2. Los puestos se ofertarán a los profesionales de los servicios afectados teniendo en cuenta la especialización de los mismos.
3. En primer lugar se asignaran con carácter voluntario teniendo en cuenta el perfil profesional y de mayor a menor antigüedad en el Sistema Nacional de Salud.

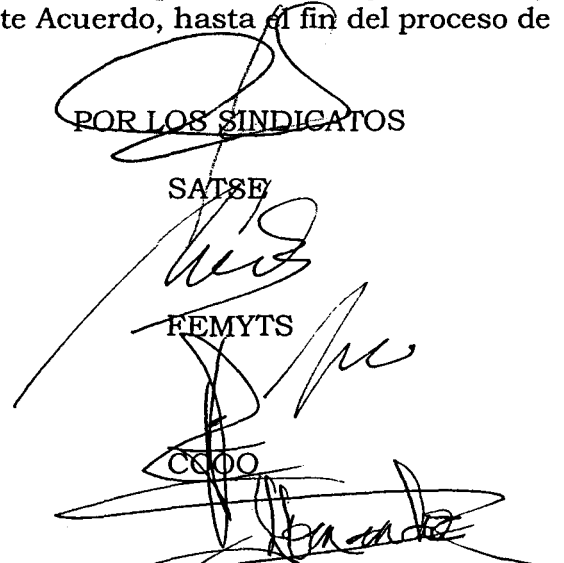
  
  
CCOO  
CSIT-UP  
  


4. En el supuesto de que los destinos no sean cubiertos en su totalidad con carácter voluntario, la asignación de los mismos se hará de menor a mayor antigüedad en el Sistema Nacional de Salud.
5. El personal afectado se trasladará a los correspondientes destinos en adscripción de funciones de conformidad con lo establecido en el artículo 39.2 del Estatuto Marco y dicha adscripción será por el tiempo de duración de las obras de remodelación, sin perjuicio de la vinculación jurídica que cada uno ostente en el momento de la adscripción. El Personal trasladado continuará manteniendo su vinculación orgánica con el Hospital Clínico San Carlos y percibiendo sus retribuciones por dicho Hospital.
6. Con el fin de facilitar los traslados del personal y afectar lo menos posible a los profesionales que se trasladen, se adoptarán las medidas que permitan, en su caso, conciliar la vida familiar; a tal efecto se procederá a flexibilizar el horario de apertura y cierre de la guardería.
7. Con carácter general, el personal mantendrá sus condiciones de trabajo en lo que se refiere a retribuciones, turnos, permisos, licencias, etc, sin perjuicio de la vinculación jurídica que el mismo posea.
8. Se crea una Comisión de Seguimiento integrada por la Administración y los Sindicatos firmantes, para la interpretación, seguimiento y cumplimiento de lo pactado en este Acuerdo, hasta el fin del proceso de remodelación.

POR LA ADMINISTRACIÓN



POR LOS SINDICATOS



SATSE

FEMYTS

CCOO

UGT

CSIT-UP

ANEXO I

PENDIENTE DE AJUSTES

SERVICIO	CAMAS	FECHA	MED	DUE	MATR.	A.ENF.	CELAD.	A.ADM.	T.SOC.	TEC	FIS	OTROS	TOTAL	GUARDIA	
HUGM	Paliativos	10	12a18 oct	2	6	0	6	0	1	1	0	0	1	17	Los médicos harán guardias
	Geriatría	26	12a18 oct	3	14	0	15	6	1	0	2	1 Psicologo	0	43	
	Gin.Obst.	57	26a1 nov	10	27	26	37	12	2	1	0	0	0	115	1 Anestesta 2 Ginecologos Residentes
	Neonatos	22	22a1 nov	3	8	0	6	3	1	0	0	0	0	21	1 Neonatolog
	Psiquiatría	15	12a18 oct	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2	
	Áreas de Apoyo								2		3		8	13	
	<b>CAMAS</b>	<b>130</b>	<b>Subtotal</b>		<b>18</b>	<b>65</b>	<b>26</b>	<b>64</b>	<b>23</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>211</b>
HCIII	M.Interna	35	19a25 oct	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		35	2a8 nov	5	37	0	34	12	16	2	1	1	0	108	
	<b>CAMAS</b>	<b>70</b>	<b>Subtotal</b>	<b>5</b>	<b>37</b>	<b>0</b>	<b>34</b>	<b>12</b>	<b>16</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>108</b>	
LA PAZ	Neonatos	4	22octa1nov	0	12	0	6	0	0	0	0	0	0	18	
	<b>CAMAS</b>	<b>4</b>	<b>Subtotal</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>18</b>	
HSTC Hospitalizacion #2 cambios para cirugía con ingreso y urgencia de traumatología	COT	46	20a1 nov	23	84	0	70	25	11	2	4	2	7	228	Guardia médica desde HCSC
		46	2a8 nov	15 Traum 1 Cardio 5 Anest 2 Radiol	48 Hosp 28 Quir.URPA 1 Est 9 Urg 1 Crd.U.Deriv. 2 Sup Unidad	48 Hosp 14 Quir.URPA 2 Est 6 Urg	18 Hosp y Q 6 Urg	3 Hosp 2 Adm.Per 8 Urg	3 TER 1 TEL (Banco)			6 pinches 1 Elect			
	<b>CAMAS</b>	<b>92</b>	<b>Subtotal</b>	<b>23</b>	<b>84</b>	<b>0</b>	<b>70</b>	<b>25</b>	<b>11</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>228</b>	
HNJS Cobertura HCSC Hosp y HDU	Pediatría	39	13 oct -	0	10	0	6	0	0	0	0	0	0	16	
	<b>CAMAS</b>	<b>39</b>	<b>Subtotal</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>16</b>	
HRLAF	Psiquiatría	15	12a18 oct	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	<b>CAMAS</b>	<b>15</b>	<b>Subtotal</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
HCZR	M.Interna	30	12a18 oct	2	30	0	30	6	0	0	0	0	0	68	
	<b>CAMAS</b>	<b>30</b>	<b>Subtotal</b>	<b>2</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>30</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>68</b>	
<b>CAMAS</b>	<b>380</b>	<b>TOTAL</b>		<b>48</b>	<b>228</b>	<b>26</b>	<b>210</b>	<b>66</b>	<b>34</b>	<b>6</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>16</b>	<b>649</b>	

Handwritten signature and initials.

Handwritten signature and initials.

Handwritten signature and initials.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.